

## **5. NÚCLEOS RURALES**

- 5.0 Introducción
- 5.1 Descripción y justificación del interés y valor
- 5.2 Planos de ubicación
- 5.3 Protecciones
- 5.4 Inventario de elementos
- 5.5 Fichas

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.0 Introducción

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### **5.0 INTRODUCCIÓN**

Entre los Conjuntos Menores y la edificación rural dispersa se han incluido, por su interés paisajístico y etnográfico, diversos de núcleos rurales que todavía conservan características tradicionales.

El presente Catálogo remite al Plan General de Ordenación las determinaciones relativas a la delimitación y ampliaciones sobre nuevas parcelas de los Núcleos Rurales del Municipio. No obstante se han ubicado en los planos anexos aquellos Núcleos Rurales destacados por reconocérseles un mayor grado de interés.

Si bien se reconocen como núcleos rurales la totalidad de los ámbitos calificados como tales por el PGOU, se incluye en el desarrollo de esta categoría patrimonial el inventario y fichas de aquellos que presentan un interés particular y no se han catalogado ya como Conjuntos Menores, así como otros que tienen una morfología de origen rural aunque se integren en uno de dichos Conjuntos.

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.1 Descripción y justificación del interés y valor

## 5. NÚCLEOS RURALES

### 5.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS Y VALOR

#### - JUSTIFICACIÓN

La catalogación de núcleos rurales, está suficientemente justificada por varias razones.

#### - En primer lugar, legales / administrativas.

· “ *La Disposición Adicional Quinta de la Ley del Principado de Asturias 3/2002, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, insta al Principado a catalogar las agrupaciones de población calificadas como núcleos rurales por el planeamiento urbanístico.* ”

· “ *La Resolución de 30 de Abril de 2003. de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial por la que se aprueba y se ordena publicar el documento ‘Marco de criterios, requisitos y condiciones para la catalogación de los núcleos rurales en el Principado’.* ”

#### - En segundo lugar, los núcleos rurales asturianos representan una realidad histórica y paisajística, de indiscutible valor cultural y urbanístico.

- Finalmente, las estrechas relaciones que existen en el caso concreto de Avilés, entre distintas componentes del Patrimonio, natural, rural, etnográfico, arqueológico y arquitectónico, y más concretamente entre los núcleos rurales, del entorno municipal (y también comarcal) de la ciudad con los elementos del paisaje natural, la red de caminos históricos, los conjuntos históricos menores, así como con los yacimientos arqueológicos, las presencias etnográficas (hórreos) y otras de interés cultural y urbanístico, hacen recomendable la identificación y valoración de los núcleos rurales existentes.

#### - ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS

La sociedad rural ha sido la dominante hasta fines del siglo XIX, junto con la mercantil y artesana, de las villas y puertos de la cornisa cantábrica asturiana, en la que se sitúa el Municipio de Avilés.

El hábitat de la sociedad rural o agraria se ha concretado geográficamente en la casa rural, dispersa o agrupada, en núcleos rurales, aldeas o caseríos que hoy todavía permanecen aún cuando dicha sociedad está en proceso avanzado de desaparición. La protección de este patrimonio físico e inmueble nos ofrece no sólo un testimonio de lo que fueron las comunidades rurales sino también una oportunidad, quizás última, para que puedan seguir perviviendo.

Los núcleos rurales se caracterizan no sólo por su permanencia física y sus rasgos tipológicos, sino también por su significación social e histórica así como por su racionalidad -funcional y arquitectónica- aunque raramente lleguen a constituir expresiones u obras de arquitectura culta.

Los núcleos rurales vienen asociados unos con otros y, como se ha dicho anteriormente, a otros elementos patrimoniales: paisajísticos de su entorno; etnográficos formando parte de ellos mismos; arqueológicos y otros.

La catalogación de los núcleos rurales exige una lectura estrechamente relacionada con otras categorías de los bienes catalogados de las que resulta difícil separarla. Concretamente es necesario, o al menos interesante, la lectura e interpretación de este plano con los correspondientes a:

- Paisaje, Áreas, Elementos Naturales, así como Camino de Santiago y otros Históricos
- Conjuntos Menores
- Edificación de interés fuera del Casco Histórico
- Elementos etnográficos
- Yacimientos arqueológicos

#### - EL VALOR DE LA UBICACIÓN

Los núcleos rurales por sí mismos adquieren un grado de interés, mayor cuanto más natural y rural es su entorno. Sin embargo, la proximidad a centros urbanos supone para éstos un incremento de valor, ya sea dentro de ellos como testimonios aislados en un entorno urbano, o en su periferia como elementos capaces de incrementar el valor paisajístico de los parques periurbanos y metropolitanos.

#### - TIPOLOGÍA DE BIENES INDIVIDUALES DEL PATRIMONIO RURAL

Formando parte de los núcleos rurales o del patrimonio rural, como elementos individuales asociados a esta categoría principal, se establecen los siguientes tipos de Bienes:

- La casa aislada tradicional de uso y carácter rural.
- La casa o caseta de usos agrícolas y ganaderos.
- La cabaña y el refugio eventual.
- La casa de guarda o similar.
- Graneros, hórreos y paneras.
- Cuadras.
- Cercas.
- Pasajes cubiertos.

Sin perjuicio, todo ello, de la presencia de algún elemento del patrimonio arquitectónico / urbanístico perteneciente a otras tipologías principales : religioso, militar, residencial, civil / servicios, infraestructuras / obras públicas, preindustrial, industrial, espacios urbanos y otras; así como de otras clases o categorías del patrimonio : espacios naturales, etnográficos, arqueológicos y otros.

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.2 Planos de ubicación

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.3 Protecciones



## 5. NÚCLEOS RURALES

### 5.3 PROTECCIONES

La mayoría de los núcleos rurales deben su interés a su origen en las formas tradicionales de ordenación del territorio rural, y sólo en forma excepcional por edificaciones singulares de interés individual.

La protección genérica de los núcleos rurales queda establecida por su propia calificación desde el planeamiento general, a cuya normativa se remite en cuanto a las determinaciones que sobre los mismos se establecen. El plano de núcleos rurales que se acompaña sólo se destina a la localización y valoración conjunta de su interés, remitiéndose a la documentación del PGOU para su delimitación ajustada.

Los siguientes criterios de protección se incluyen como subsidiarios y complementarios de dichas determinaciones:

- **Edificios y otros elementos catalogados individualmente:** adicionalmente a la catalogación del núcleo, se aplicarán las protecciones correspondientes a cada uno de los elementos integrados en él y que gocen de catalogación individual. En particular el presente Catálogo recoge abundantes ejemplos de Elementos en espacios públicos (fuentes y lavaderos) y hórreos o paneras, todos ellos con una inmediata vinculación a los núcleos rurales.
- **Núcleos rurales de interés catalogados:** aunque la mayor parte de los núcleos rurales del municipio se encuentran muy alterados en cuanto a sus valores culturales, se han identificado y recogido en el Catálogo varios de ellos que aún mantienen cierto interés, por lo que son merecedores de un tratamiento más cuidadoso, tanto para su protección como en cuanto a posibles desarrollos futuros a través de planeamiento especial.

Las intervenciones en estos núcleos rurales de interés, dentro de los ámbitos delimitados por el PGOU como Núcleo Rural A (denso), se realizarán de acuerdo a las determinaciones previstas para el nivel de protección Ambiental en la normativa de "Adecuación a los entornos culturales de la nueva edificación".

- De acuerdo a la legislación urbanística, el **derribo de construcciones** ya existentes de tipología tradicional, y en especial de viviendas, sólo se autorizará de forma excepcional, cuando carezcan de valor constructivo en cuanto muestra de la edificación rural tradicional, y cuya rehabilitación sea desproporcionadamente onerosa.

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.4 Inventario de Elementos

## **5. NÚCLEOS RURALES**

### 5.5 Fichas